

5124

09/08/2019 18:20



2019080147339

AREA JURIDICA

REF.: **CANCELA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE DEPÓSITO DE REGLAMENTOS INTERNOS DEL FONDO DENOMINADO "VOLCOMCAPITAL INFRAESTRUCTURA II FONDO DE INVERSIÓN".**

SANTIAGO, 09 AGO 2019

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5124

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 1, 3 número 4 y 67 del Decreto Ley N°3.538 de 1980, que Crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 46 de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N°20.712; y en la Resolución Exenta N°452 de 2019.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, con fecha 15 de abril de 2019 el reglamento interno de "VOLCOMCAPITAL INFRAESTRUCTURA II FONDO DE INVERSIÓN", administrado por "VOLCOMCAPITAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.", fue depositado en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos de este Servicio, bajo la inscripción número FM191483.

2.- Que, la sociedad administradora mediante presentación de fecha 16 de mayo de 2019, solicitó la cancelación de la inscripción en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos del reglamento interno del fondo de inversión antes mencionado, señalando: "*Esta petición obedece a que el Fondo no será comercializado como Fondo de Inversión Público y finalmente se gestionará como un Fondo de Inversión Privado*".

3.- Que, de acuerdo a los antecedentes que obran en poder de esta Comisión, el fondo en comento, al 20 de mayo de 2019, no ha iniciado operaciones, por lo que no cuenta con aportantes ni patrimonio, razón por la cual no resulta necesario su liquidación.

**RESUELVO:**

**CANCELÁSE** la inscripción número FM191483 en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos, correspondiente al fondo denominado "VOLCOMCAPITAL INFRAESTRUCTURA II FONDO DE INVERSIÓN", administrado por "VOLCOMCAPITAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A." efectuada el 15 de abril de 2019.

Anótese, notifíquese, comuníquese y archívese.



**CRISTIAN ÁLVAREZ CASTILLO**  
**INTENDENTE DE SUPERVISIÓN DEL MERCADO DE VALORES**  
**POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO**

DCFP / DCU WF 987312

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449, Piso 1°  
Santiago - Chile  
Fono: (56 2) 2617 4000  
Casilla 2167 - Correo 21  
www.cmfchile.cl